

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a, 17 de octubre de 2008.—Roberto Pomares Botana, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Unitronics Comunicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y Northshores Inversiones 2006, Sociedad Limitada.—Manuel No Sánchez, Administrador Solidario de Erictel Madrid, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Erictel Iberia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Erictel Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Erictel Levante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Erictel Baleares, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Erictel Andalucía, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—60.277. 1.ª 22-10-2008

VALL D'OR GOLF, S. A.

Por unanimidad, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria de la Compañía, a celebrar por la Sociedad el próximo día 28 de Noviembre del 2.008 a las 11:00 horas en la sede social, Finca Es Turo, Carretera Porto Cristo a Cala D'or, Felanitx (Mallorca), en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en el mismo lugar y hora para el día 29 de Noviembre del 2.008, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente sobre la situación real de la Compañía y medidas adoptadas.

Segundo.—Propuestas de Ampliación de Capital y su justificación. Consecuente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Posibilidad de delegar en el Consejo de Administración dicha ampliación.

Tercero.—Reconsideración del nombramiento de Auditor aprobado en la Junta anterior. Deliberación sobre su confirmación, revocación o nombramiento de otro Auditor o no nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Fijación del número de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración, Presidente y miembros, si procede.

Sexto.—Redacción del Acta, lectura y aprobación, en su caso, de la misma.

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, requerir la presencia Notarial a efectos de levantar Acta de la celebración de la Junta General Extraordinaria, que se convoca.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los informes referentes a la Ampliación de Capital y modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Felanitx (Mallorca), 16 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración. D. Antonio Muñoz Perea.—60.597.

VINALCA INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de socios, en reunión de uno de octubre de dos mil ocho ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores diversos	10417,43
Tesorería	174,62
Total activo	10592,05
Pasivo:	
Socios cuota de liquidación	10592,05
Total pasivo	10592,05

Lo que se firma en aplicación del contenido del artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Málaga, 6 de octubre de 2008.—El Liquidador de la Sociedad, José Antonio Villegas Áles.—59.306.

VISOLDIC, SICAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 10 de octubre de 2008 se celebró, en

el domicilio social de la Compañía, Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la que se adoptaron, con el voto favorable del 100% del capital suscrito con derecho a voto, entre otros, los siguientes acuerdos: Transformación de la sociedad en sociedad anónima convencional, perdiendo el carácter de sociedad de inversión de capital variable.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—El Presidente, Nahman Andic Ermay.—60.260. 1.ª 22-10-2008

VTP PROPERTY ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

VTP PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas, con carácter universal, el día 1 de octubre de 2008, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «VTP Property España, Sociedad Anónima», unipersonal, a «VTP Promociones, Sociedad Anónima», unipersonal, adquiriendo la absorbente todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, en base a los Balances de fusión aprobados, que fueron cerrados el 30 de junio de 2008, y al proyecto de fusión de 15 de septiembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 10 de octubre de 2008.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Vagn Trend Poulsen.—59.689. y 3.ª 22-10-2008